

Ministerio de **Finanzas Públicas**

Guatemala, agosto 2024 Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal –DAAFIM-

IMPLEMENTACIÓN POS-PIN PAD



COBROS CON TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO EN CAJAS RECEPTORAS MUNICIPALES

RESUMEN DE GESTIONES MUNICIPALES

1. Identificar la Modalidad de compra

- Adquisición de los Servicios de la entidad proveedora según las características del Servicio (requisitos establecidos en las bases).
- Revisión de manuales administrativos.
- Cumplimiento de requisitos legales en cuanto a la modalidad de compra utilizada. (Formación de Expediente municipal)





RESUMEN DE GESTIONES MUNICIPALES



2. <u>Verificar que dentro del Documento que formaliza la prestación de</u> <u>los servicios se incluya lo siguiente:</u>

- Los procedimientos de cobro deberán ser definidos, validados e implementados de forma coordinada y conjunta (municipalidad-proveedor de servicios).
- La liquidación de los recursos percibidos se efectuará inmediatamente después del corte diario, depositando (acreditando) a la cuenta bancaria que se indique, mediando únicamente los plazos de compensación bancaria establecidos para el Sistema Financiero Nacional.
- Facturación mensual del monto de la comisión y todos los cargos relacionados al servicio prestado (si aplicara), para lo cual deberá entregar la liquidación correspondiente con la Factura Electrónica en Línea –FEL- por los medios que se establezca, la cual se liquidará a través de acreditamiento bancario o cheque.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO





Aplicación del Acuerdo Ministerial No. 129-2021 de fecha 10 de marzo de 2021.

5/08/2024



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 129-2021

Guatemala, 10 de marzo de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, establece que los municípios son instituciones autónomas, a quienes entre otras funciones corresponde atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

CONSIDERANDO

Que dentro de sus competencias, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal -DAAFIM- debe brindar asesoría y asistencia técnica a las municipalidades, mancomunidades de municipalidades, dependencias y empresas municipales del país en lo concerniente al registro de sus transacciones económico-financieras, de acuerdo con la metodología presupuestaria uniforme utilizada por el sector público; así como diseñar, implementar y dirigir programas de fortalecimiento fiscal, financiero e institucional.

CONSIDERANDO

Que el proceso de modernización del Sistema de Administración Financiera del Estado requiere la constante revisión de los procedimientos administrativos y operativos para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública que propieie un manejo eficiente de los recursos públicos.

CONSIDERANDO

Que la inmersión tecnológica en nuestra sociedad es una realidad, es necesario revisar conceptos y visiones tradicionales de los procesos operativos, para adaptarlos al contexto actual del mundo digital, para ello es necesario generar la normativa, así como los instrumentos técnicos y legales basados en modelos existentes, que permitan el estímulo, fomento y promoción del uso de nuevas tecnologías de la información en el sector público para fortalecer la gestión financiera municipal sobre la base de la autonomía de la voluntad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) f) e i) y 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 23, 27 literales e) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 3 y 100 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal; artículo 42 Bis y 46 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y artículos 1, 5, 6, 155, numerales 12, 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el "Funcionamiento del Procesamiento Electrónico de Medios de Pago y su interacción con el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- vigente para Gobiernos Locales", para aquellas municipalidades y empresas municipales que bajo su autonomía consideren utilizar dichos servicios para el fortalecimiento de la recaudación de los ingresos propios.

Artículo 2. Para el registro de los recursos financieros recaudados a través del Procesamiento Electrónico de Medios de Pago, se autoriza la implementación de cierros o cortes de caja virtuales en forma diaria y sincronizada con las entidades proveedoras de los servicios, para que se generen los registros en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- vigente para Gobiernos Locales, lo cual permitirá que se realicen las funcionalidades de registro y liquidación de los recursos, que darán origen a las afectaciones en la ejecución presupuestaria, contable y de tesorería conforme a la normativa y procedimientos vigentes. El proceso de cierre o corte de caja virtual consiste en generar el resumen de las transacciones derivadas de la recaudación efectuada diariamente por las municipalidades a través del Procesamiento Electrónico de Medios de Pago, las cuales serán conciliadas con los movimientos registrados en el banco y el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- vigente para Gobiernos Locales.

Artículo 3. Una vez efectuado el cierre o corte de caja virtual las entidades proveedoras de los servicios del Procesamiento Electrónico de Medios de Pago, acreditarán integra e inmediatamente el monto recaudado sin requerimiento alguno, tomando en consideración los casos en los que deba mediar un plazo de compensación bancaria establecido para el sistema financiero nacional.

Artículo 4. Para el registro de los gastos administrativos y costos de operación generados por la adquisición de los Servicios de Procesamiento Electrónico de Medios de Pago en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- vigente para Gobiernos Locales, las municipalidades y empresas municipales deberán establecer las condiciones que permitan identificar la periodicidad para el pago a las empresas proveedoras de dichos servicios.

Para el Ministerio de Finanzas Públicas no representará gasto ni costo alguno la implementación del Servicio de Procesamiento Electrónico de Medios de Pago y no asumirá ninguna responsabilidad sobre las negociaciones efectuadas entre las partes interesadas.

Artículo 5. La Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal -DAAFIMpromoverá en el ámbito de su competencia, la incorporación de mecanismos que permitan facilitar y efficientar el Procesamiento Electrónico de Medios de Pago para el fortalecimiento de la recaudación de los ingresos propios municipales, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- vigente para Gobiernos Locales, entendiéndose como "Procesamiento Electrónico de Medios de Pago" un sistema de pago electrónico que facilita la aceptación de pagos para las transaciones en línea a través de internet.

Artículo 6. Para la implementación de los Servicios de Procesamiento Electrónico de Medios de Pago, es necesario cumplir con los siguientes requisitos administrativos:

- a. Utilizar el Sistema de Servicios Gobiernos Locales -Servicios GL-.
- b. Contar con la base de datos de contribuyentes actualizada.
- c. Gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas la incorporación e implementación de los Servicios de Procesamiento Electrónico de Medios de Pago, para lo cual se deberán presentar los siguientes documentos:
- Solicitud de implementación de los Servicios de Procesamiento Electrónico de Medios de Pago dirigida al Director de Asistencia a la Administración Financiera Municipal -DAAFIMdel Ministerio de Finanzas Públicas.
- ii. Acuerdo de Concejo Municipal a través del cual se autoriza realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas.
- d. Realizar la adquisición de los Servicios de Procesamiento Electrónico de Medios de Pago, que permitan la interoperabilidad entre la plataforma informática del proveedor de los servicios y el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- vigente para Gobiernos Locales.

Artículo 7. Las municipalidades y empresas municipales que se incorporen al proceso de cobro para la recaudación de sus ingresos propios por Procesamiento Electrónico de Medios de Pago, serán responsables del control interno de sus transacciones financieras y el cumplimiento de las normativas para el registro de las mismas en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF- vigente para Gobiernos Locales.

Artículo 8. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial, empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



Acuerdo Minis<u>terial</u>



ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el "Funcionamiento del Procesamiento Electrónico de Medios de Pago y su interacción con el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- vigente para Gobiernos Locales", para aquellas municipalidades y empresas municipales que bajo su autonomía consideren utilizar dichos servicios para el fortalecimiento de la recaudación de los ingresos propios.



Artículo 5. La Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal -DAAFIMpromoverá en el ámbito de su competencia, la incorporación de mecanismos que permitan facilitar y eficientar el Procesamiento Electrónico de Medios de Pago para el fortalecimiento de la recaudación de los ingresos propios municipales, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- vigente para Gobiernos Locales, entendiéndose como "Procesamiento Electrónico de Medios de Pago" un sistema de pago electrónico que facilita la aceptación de pagos para las transacciones en línea a través de internet. Representación Gráfica de la Interacción con los Sistemas (SIAF para Gobiernos Locales):



FLUJO DE OPERACIONES









<u>Vecino o</u> <u>Contribuyente:</u>

 Efectúa pagos de Servicios Municipales con Tarjeta de Crédito y Débito en la Caja Receptora Municipal

Servicios GL

- Realizar el Cobro eligiendo si es PIN PAD o POS.
- Rebaja la Cuenta Corriente de los Servicios.
- Recibo con váucher, emitido del sistema si es pagado por PIN PAD.
- Se realiza el cierre de caja diario.

<u>Ente emisor de</u> Tarjetas/Bancario

- Recibe los fondos por los pagos efectuados
- Integra los ingresos percibidos durante el día y traslada el monto total a la Municipalidad.

Municipalidad

- Revisa el cierre correspondiente del proveedor.
- Revisa en los sistemas las afectaciones en tesorería, contabilidad v
 - presupuesto
- Coteja con el acreditamiento efectuado.

Requisitos para la Implementación:

Para el proceso de implementación es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el **Artículo 6**, del Acuerdo Ministerial 129-2021.

Requisito

- 1. Utilizar el Sistema de Servicios Gobiernos Locales -Servicios GL-.
- 2. Contar con la base de datos de contribuyentes actualizada.
- 3. Gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas la incorporación e implementación de los Servicios de Procesamiento Electrónico de Medios de Pago, para lo cual se deberán presentar los siguientes documentos:
 - Solicitud de implementación de los Servicios de Procesamiento Electrónico de Medios de Pago dirigida al Director de Asistencia a la Administración Financiera Municipal -DAAFIM- del Ministerio de Finanzas Públicas.
 - Acuerdo de Concejo Municipal a través del cual se autoriza realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas.
- 4. Realizar la adquisición de los Servicios de Procesamiento Electrónico de Medios de Pago, que permitan la interoperabilidad entre la plataforma informática del proveedor de los servicios y el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- vigente para Gobiernos Locales.

Nota: Adicional deberán enviar la solicitud a través de incidencia en Soporte GL, solicitando la habilitación de las credenciales del Proveedor de los POS-PIN PAD.

CONFIGURACIONES



Agregar al Proveedor



Ruta: Gobiernos Locales/ Mantenimientos/ Generales/ Mantenimiento de Proveedores.

Se debe crear el Proveedor con su respectivo NIT.

De esta manera reconocerá el cierre que viene desde Servicios GL, para que alimente Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

			i 🥖 i 🏷 🔮			
	<u>Gobiernos locales - Mantenimientos</u> Generales - Mantenimiento de proveedores					
Sel	Nit	Nombre				
0	254512	EMISOR DE TARJETAS DE CRÉDITO/DÉBITO X				

Asociar Cuenta Recaudadora al Proveedor del Servicio



Este paso de Asociación únicamente se realiza cuando el depósito realizado por el Proveedor no va directo a la CUT sino que utilizan una cuenta Recaudadora, para el posterior traslado a la CUT.

Ruta: Gobiernos Locales/ Mantenimiento/ Tesorería/ Asociar Cuentas Bancarias al Proveedores.



En esta pantalla se selecciona el ícono de crear.

Asociar Cuenta Recaudadora al Proveedor del Servicio



Este paso de Asociación únicamente se realiza cuando el depósito realizado por el Proveedor no va directo a la CUT sino que utilizan una cuenta Recaudadora, para el posterior traslado a la CUT.

Ruta: Gobiernos Locales/ Mantenimiento/ Tesorería/ Asociar Cuentas Bancarias al Proveedores.



En esta pantalla se selecciona el ícono de crear.

Asociar Cuenta Recaudadora al Proveedor del Servicio



En esta pantalla se escoge al proveedor y se le asociará la Cuenta Recaudadora en la que realizará el acreditamiento y/o depósito. Para después realizar un traslado a la CUT.

Asociar Cuenta Bancaria - Crear					
Nit Proveedor de Medios Electrónicos de Pago:	20003447 - COMPAÑIA DE PROCESAMIENTO DE MEDIO 🗸				
Número de Cuenta Bancaria	10987654 - RECAUDADORA PRUEBAS POS				
	Seleccione una opcion				
	10987654 - RECAUDADORA PRUEBAS POS				
	2690038563 - MULTAS MUNI SAN LUCAS				
	3386002478 - CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL 3386008046 - P.M.T. MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATE	EPEQUEZ			

En este campo de "Número de Cuenta Bancaria" aparecerán las cuentas creadas en la **Ruta: Tesorería/ Administración de Cuentas/ Cuenta Única de Tesorería,** en la cual debió haberse creado la Cuenta Recaudadora, para poderla asociar.

Asociar Cuenta Recaudadora al Proveedor del Servicio

La cabecera queda de la siguiente manera:

<u>Gobiernos locales - Mantenimientos</u> Tesorería - Asociar cuentas bancarias al Proveedor de Medios <u>Electronicos de Pago</u>

Sel	Banco	Nit del Banco	No. de Cuenta	Cuenta	ESTADO
0	COMPAÑIA DE PROCESAMIENTO DE MEDIOS DE PAGO	25455	10987654	RECAUDADORA PRUEBAS POS	CREADO

En estado Creado, el Sistema de Sicoin GL está listo para recibir los cierres desde Servicios GL.

CONFIGURACIONES



Diferencia del POS y PIN PAD



POS

- Dispositivo físico con su propio papel de impresión para los Voucher, que no va conectado a la computadora, o caja receptora.
- ✓ Su manipulación es manualmente, en la que ingresan el monto en el aparato y ahí mismo pueden anular la gestión.

PIN PAD

- ✓ Dispositivo conectado a la Computadora con impresión de Voucher desde el sistema de Servicios GL, de manera continua al final del Recibo 7B Electrónico.
- Es automático, en la que trae el monto del sistema para el respectivo cobro, sin manipulación manual.

Agregar el Tipo de Pago POS – PIN PAD



Ruta: Portal de Servicios/ Mantenimientos/ Cobros/ Tipo de Pago.

Al Seleccionar el Tipo de Pago POS-PIN PAD y darle clic en el ícono de detalle, se podrán agregar cada uno de los POS y PIN PAD según el proveedor.



Sel	Correlativo	Tipo de Pago
0	1	EFECTIVO
0	2	CHEQUE
۲	6	POS - PIN PAD
	1	

Crear los POS y PIN PAD a utilizar



Estado

En esta pantalla se le da clic en el ícono de crear.



En la cual solicita los siguientes datos:



Después de crear cada uno de los POS y PIN PAD a utilizar en la Municipalidad, se pueden observar de la siguiente manera:



Portal de Servicios - Mantenimientos Cobros - Tipo de pago - Detalle Tipo Pago

Sel	Proveedor	Tipo Dispositivo	Nombre POS	ID PINPAD	Estado	Fecha y hora de Estado
0	254512 - EMISOR DE TARJETAS DE CRÉDITO/DÉBITO X	POS	POS 1		CREADO	12/04/2024 15:27:58
\bigcirc	254512 - EMISOR DE TARJETAS DE CRÉDITO/DÉBITO X	POS	POS 2		CREADO	12/04/2024 15:28:13
0	353532 - EMISOR DE TARJETAS DE CRÉDITO/DÉBITO Y	POS	POS 1 Y		CREADO	11/04/2024 12:54:40
0	353532 - EMISOR DE TARJETAS DE CRÉDITO/DÉBITO Y	POS	POS 2 Y		CREADO	11/04/2024 12:55:15
\bigcirc	254512 - EMISOR DE TARJETAS DE CRÉDITO/DÉBITO X	PINPAD		EMVCM001	CREADO	12/04/2024 15:20:38

Quedando listos para poder asociarlos a una caja y así poder realizar los cobros en Caja Receptora.

Punto de Cobro EDIFICIO MUNICIPAL

21 CREADA

Sel

 \cap

 \bigcirc

 \cap



Ruta: Portal de Servicios/ Mantenimientos/ Puntos de Cobro/ Punto de Cobro.

Se selecciona el punto de cobro y se ingresa al ícono de detalle en donde muestra todas las cajas creadas; en la que se deberá asociar el POS y/o PIN PAD a cada unas de las cajas.



 Punto de Cobro - Punto de Cobro - Gestión de Cajas

 No Caja
 Estado
 Fecha Estado
 Usuario
 POS Predeterminado
 PIN PAD Asociado

 19
 CREADA
 05/01/2021
 LILIAN JIMENEZ
 POS 1
 EMCVM002

VANIRAHERNANDEZ

19/05/2022

Al ingresar al ícono de **"Asociar POS"** muestra esta pantalla en donde se crea la asociación del POS a la Caja.



Número Ca	ja 23				< 🖹 🗙 🗸 🛢
		<u>Por</u> Punto de Col	tal de Servicios - Man pro - Punto de Cobro - Gestiór	t enimientos de Cajas - Asociar F	POS
Sel	No. Caja	Usuario	POS Asociado	Estado	Fecha y Hora Estado
	Aso	ociar POS		Er	n este campo de "POS
Usuario: ANDRY HAYDEE ALVARADO JUAREZ				pred	eterminado" aparece

	ASULIDI PUS	
Usuario:	ANDRY HAYDEE ALVARADO JUA	AREZ
Caja No.:	23	
* POS predeterminado:	Seleccione un POS	^
* Indica	Buscar	
	Seleccione un POS	
	POS 1 Y	
	POS 2	
	POS 2 Y	

En este campo de "POS predeterminado" aparecerán todos los POS agregados en Tipo de Pago.

A pesar de tener la caja receptora un POS predeterminado, el cajero puede utilizar cualquier otro POS del combo al momento del cobro. Al ingresar al ícono de **"Asociar PIN PAD"** muestra esta pantalla en donde se crea la asociación del PIN PAD a la Caja.



Número Caja	23						
		Porta Punto de Cobro -	al de Servicio • Punto de Cobro •	o <mark>s - Mantenimientos</mark> - Gestión de Cajas - Asociar	PIN PAD		
Sel	No. Caja	Usuario	ID Terminal	Estado	Fecha y Hora Estado		
	Asoc	iar POS		Fne	ste campo de "PIN PAD"		
	Usuario: AND Caja No.: 23	RY HAYDEE ALVARADO JU	JAREZ	aparecerán todas las			
	* Indica	leccione un PIN PAD	<u> </u>		Pago.		
	Se	leccione un PIN PAD		La	caja únicamente podrá		
	EM	VCMO02		utilizar la Terminal de PIN			
	EM	VCMO01		asu	cobro		

EMVCM003

Asociar POS – PIN PAD a Cajas Receptoras



Punto de Cobro EDIFICIO MUNICIPAL



Portal de Servicios - Mantenimientos Punto de Cobro - Punto de Cobro - Gestión de Cajas

Sel	No Caja	Estado	Fecha Estado	Usuario	POS Predeterminado	PIN PAD Asociado
0	19	CREADA	05/01/2021	LILIAN JIMENEZ	POS	
0	20	CREADA	12/04/2024	PATRICIA.ESTRADA	POS 1	EMVCM002
0	21	CREADA	19/05/2022	YANIRAHERNANDEZ	POS 1 Y	
0	23	CREADA	26/04/2024	A.ALVARADO		

Quedando listas las cajas para realizar los cobros respectivos.

Cobros con POS y PIN PAD en Caja Receptora





Ruta: Caja/ Operaciones de Caja/ Cobros

Se agregó a la pantalla de cobros las opciones de pago con PIN PAD y POS.

	Servicio					
	ARBITRIOS					
Descripcion				Monto		
Valor Boleto de Orna	to			75.00		
MULTA DEL BOLETO	DE OKNATO			75.00		
	El mo	onto total a col	orar es: 150			
		Forma de Pa	igo			
Seleccionar	Tipo de Pago		Monto	Total a pagar		
	EFECTIVO	0				
	CHEQUE	0				
	PIN PAD	0				
	POS	POS 1	150			
_						
				150		
	Regresar		🕑 Pagar			

Cobros con POS



Se selecciona el Tipo de Pago POS y se le da clic en pagar, teniendo que **colocar de manera manual el monto en el aparato (POS)** proporcionado por el proveedor

Servicio				
		ARBITRIOS		
Descripcion				Monto
Valor Boleto de Ornato	E ORNATO			75.00
NULIA DEL BOLETO D	E UNINIU			75.00
	Elm	onto total a cobrar	es: 150	
		Forma de Pago		
Seleccionar	Tipo de Pago	Ма	onto	Total a pagar
	EFECTIVO	0		
	CHEQUE	0		
	PIN PAD	0		
	POS	POS 1 v	150	1
_)	150
	Regresar		🕑 Pagar	

En esta selección de "POS" aparecerá como predeterminado el asociado a la caja; sin embargo puede seleccionar cualquier otro del combo para el respectivo cobro.

Cobros con PIN PAD



Se selecciona el Tipo de Pago PIN PAD y se le da clic en pagar, en ese momento conecta con la plataforma del proveedor y en automático aparece en el aparato (PIN PAD) el monto a cobrar.

	Servicio				
		AGUA POTABLE			
Descripcion			Monto		
Canon de Agua Tarjeta	123 Mes: 02 Año: 2024		30.00		
Servicios de Drenaje T	arjeta: 123 Mes: 02 Año: 2024		15.00		
	Elm	ionto total a cobrar es: 45			
		Forma de Pago			
Seleccionar	Tipo de Pago	Monto	Total a pagar		
	EFECTIVO	0			
ō	CHEQUE	0	-		
	PIN PAD	45			
	POS	DOS 1	-		
	100	POS I V			
			45		
	Regresar	Pagar			





Recibos

 ✓ En ambos recibos se muestra el tipo de Pago.

 Los Cobros con PIN PAD, imprimirá el recibo desde el sistema, incluyendo de manera continua el Voucher respectivo.

SERVICIOS	SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Nit: 6261558	Nit: 6261558
FORMA 7-B RECIBO DE INGRESOS VARIOS ELECTRÓNICO	FORMA 7-B RECIBO DE INGRESOS VARIOS ELECTRONICO
Serie: S/S Correlativo CGC: 758511	Serie: S/S Correlativo CGC: 758513
Según Resolución Contraloria General de Cuentas No. BJ/009519 Gestión No. Clas.:6588-20000-S-10-2010 de fecha 94/11/2010 Clas.:6588-20000-S-10-2010 de fecha 94/11/2012 Correlativo No. 01-2022 de fecha 15/11/2022 Envio Municipal No. 44857 de fecha 15/11/2022 Libro L2 53157 Folios del 30 al 30 2022-300-308-22-001 Del 700001 al 800000	Según Resolución Contraloría General de Caetias No. BJ./009519 Gestias No. BJ./009519 Clas.:6588-20000-S-10-201 de fecha 04/11/2010 Bk./0003334 Clas.:6588-20000-S-10-201 de fecha 20/04/2012 Correlativo No. 01-2022 de fecha 15/11/2022 Envio Municipal No. 44857 de fecha 15/11/2022 Libro L2 53157 Folios del 30 al 3 Cuenta 2022-300-308-22-001 Del 700001 al 800000
Contribuyente: BARBARA BLANCO	Contribuyente: LEONARDO
Fecha: 15/05/2024 Hora: 12:24:20	BAIL Fecha: 15/05/2024 Hora: 12:37:0
Detaile:	Detalle:
Valor Boleto de Ornato - 75.00 ARBITRIOS - ORNATO 2024	Canon de Agua Tarjeta: 30.00 123 Mes: 02 Año: 2024
MULTA DEL BOLETO 75.00 DE ORNATO - ARBITRIOS - ORNATO 2024	Servicios de Drenaje 15.00 Tarjeta: 123 Mes: 02 Año: 2024
Sub-Total: 150.00	Sub-Total: 45.00
Total Q150.00	Total Q45.00
Total en Letras: CIENTO	Total en Letras: CUARENTA Y
Tipo de Pago:POS - PIN PAD	Tipo de Pago:POS - PIN PAD
Firma Electronica: F3KZ659VND Usuario: PATRICIA.ESTRADA	Firma Electronica: AKPCMMHPP6 Usuario: PATRICIA.ESTRADA
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	()
	VOUCHER PROVEEDOR
Cobros con POS	Tarjeta No.: 483068XXXXXX0963 Autorización.: 360894 Terminal No.: EMVCM002 Ref.: 12360894
Cobros con PIN F	AD
	Total: Q45.00
	White air firms



Ministerio de **Finanzas Públicas**

Cierres de POS y PIN PAD





Ruta: Caja/ Operaciones de Caja/ Cierre de Caja/ Cierre de Caja Receptora

Se agregó a la pantalla, los cierres de PIN PAD y POS por Proveedor, cuando se cierra la caja, levanta la plataforma del proveedor y trae los montos cobrados.

	0
Fecha Apertura	15/05/2024 12:12:07
Apertura	1102478
Caja	20

Descripción	Monto	Monto Real
EFECTIVO	36.18	36.18
CHEQUE	0	
PINPAD	99.40	99.4
POS - EMISOR DE TARJETAS DE CRÉDITO/DÉBITO X	204.40	204.4
POS - EMISOR DE TARJETAS DE CRÉDITO/DÉBITO Y	92.36	92.36

Se recepciona la caja y también se puede consultar el detalle.

Cierres de POS – PIN PAD Caja General



Ruta: Caja/ Operaciones de Caja/ Cierre de Caja/ Cierre de Caja General Se realiza el cierre y se visualiza de la siguiente manera:

<u>Portal de Servicios - Caja</u> Operaciones de Caja - Cierre de Caja - Cierre de caja general

Sel	Descripcion	Fecha Documento	Monto Documento	Estado
0	Cierre de caja con fecha del 15/05/2024	16/05/2024 09:53:04	432.34	TRANSMITIDO
0	Cierre de caja con fecha del 14/05/2024	15/05/2024 10:50:32	40.00	TRANSMITIDO
0	Cierre de caja con fecha del 17/02/2024	15/05/2024 10:50:32	12,997.79	TRANSMITIDO

Hace un único cierre por Caja Receptora, con esto ya se procede a realizar las revisiones en Sicoin GL.

Cierres de POS y PIN PAD





Ruta: Tesorería/ Transacciones de Tesorería/ Transacciones del Libro de Bancos/ Cierre de Caja General

Al ingresar se podrán visualizar el cierre enviado desde Servicios GL, desagregado por proveedor.

Tipe	o de expedient	CIERRE DE CAJA GENERAL	\checkmark					
<u>Gobiernos locales - Tesorería</u> Transacciones de tesorería - Tipos de gestián - Expedientes								
Sel	Expediente	Descripcion	Monto	Estado				
0	4609	Cierre de caja 254512, EMISOR DE TARJETAS DE CRÉDITO/DÉBITO X, con fecha del 16/05/2024 09:53:04 con número de documento 25715936	303.80	CREADO				
0	4609	4609 Cierre de caja con fecha del 16/05/2024 09:53:04 con número de documento 25715936						
0	4609	Cierre de caja 353532, EMISOR DE TARJETAS DE CRÉDITO/DÉBITO Y, con fecha del 16/05/2024 09:53:04 con número de documento 25715936 con fecha del 16/05/2024	92.36	CREADO				

Consideraciones Generales





Consideraciones Generales



- ✓ Para poder utilizar una Terminal de PIN PAD en otra caja; deberá cerrarse la caja que la tiene asociada y así poder desasociar de la caja el PIN PAD, esto desde el punto de cobro, de esta manera quedará libre para poder asociarse a una caja receptora distinta.
- Existe un reporte específico para verificar los ingresos por Tipo de Pago el cual se encuentra en la ruta: Caja/ Reportes/ Ingresos de Cajas Receptoras por Tipo de Pago.
- ✓ El cierre en Servicios GL se visualiza en un solo apartado es decir un único cierre de caja; pero en Sicoin GL se visualizan varios apartados manera desagregada por Proveedor.
- ✓ Las gestiones a realizar en Sicoin GL y afectaciones presupuestarias, contables y de tesorería, podrán verificarse en la guía de POS-PIN PAD respectiva.



Ministerio de **Finanzas Públicas**

Gracias por su Atención

Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal –DAAFIM www.minfin.gob.gt